



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS

ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

Adolfo Menéndez Samará

DIRECTORIO

DIRECTORA

Dra. Patricia Castillo España
Secretaria General

FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 92

AÑO XXI

10 DE AGOSTO DE 2016

La circulación de este órgano
oficial fue aprobada el día
9 de febrero de 1995
en sesión ordinaria del
Consejo Universitario

Por una humanidad culta

CONTENIDO

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario
de fecha 9 de febrero de 2016

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
de fecha 18 de marzo de 2016

Acuerdo por el que se prohíben los cursos
denominados semestre cero y otras modalidades
análogas no previstas en la Legislación Universitaria

Acuerdo por el que se reforma el Artículo 94 del
Reglamento de Titulación

Acuerdo por el que se establecen términos y
condiciones en materia de revalidación, equivalencia
y cambio de plantel en programas educativos de
Licenciatura con alta demanda en la Universidad
Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo por el que se homologa en cinco años el
plazo de regularización del alumnado en situación de
transición curricular y rezago educativo

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil dieciséis, en la Plaza de armas de la Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dispensa de la deliberación y aprobación del acta anterior.
- 5.- información de la situación de la Universidad en relación con las demandas expresadas al gobierno y al Congreso del Estado.
- 6.- Discusión y acuerdo de las estrategias a implementar para que se dé cumplimiento a las demandas.
- 7.- Solicitud de declarar en sesión permanente el Consejo Universitario.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 114 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Esta-

tutaria, presentándose la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, consejera directora del Centro de Educación Integral y Multimodal; Luisa Fernanda Bravo Espinoza, consejera alumna suplente de la Facultad de Estudios Sociales; Mtro. Roberto Xavier Ochoa Gavaldón, consejero director del Centro de Extensión y Difusión de las Culturas; Karla Adriana Rabadán Martínez; consejera alumna suplente de la Escuela de Nutrición. Acto seguido la Secretaria del Consejo procede con la protesta estatutaria.

Continuando con el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO TRES** se procede con la lectura al Orden del Día, por lo que el Presidente del Consejo procede con la lectura correspondiente, misma que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** de Orden del Día, el Presidente del Consejo procede con la solicitud de dispensa de la lectura del acta anterior, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

A continuación y como **PUNTO NÚMERO CINCO** el Presidente del Consejo informa que de acuerdo a la información oficial recibida, la marcha del día 4 de febrero congregó a más de treinta y dos mil personas, entre estudiantes, catedráticos, trabajadores administrativos y grupos sociales que se fueron sumando. En el transcurso de la marcha se entregaron dos documentos con el pliego de demandas, uno al Congreso del Estado y uno más al Ejecutivo. Los diputados se manifestaron ya a favor de atender las demandas e instruir de manera legal el 5% UAEM además de ser mediadores para concertar una reunión con el ejecutivo de cara a la UAEM. El Ejecutivo presentó su propuesta de una comisión integrada por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación Pública y la Consejería Jurídica, para el día de hoy 9 de febrero. Este dialogo no es sólo con el Rector, deberán estar presentes la Junta de Gobierno, sindicatos, federación de estudiantes, y cuerpos colegiados. Externa un reconocimiento al Dr. Rolando Ramírez Rodríguez, Dra. Belinda Maldonado Almanza, Israel Reyes Medina, Mario Cortes Montes, Virginia Paz Morales, representantes de los cuerpos colegiados, sindicatos y federación de estudiantes, quienes han estado impulsando día a día durante el plantón, un agradecimiento a la comunidad universitaria, unidades académicas, al personal que colabora en la logística, a los medios

de comunicación. Siendo el sexto día del plantón y seguirán si es que el día de hoy no se resuelve de acuerdo al dialogo con las autoridades gubernamentales es una día de importantes decisiones para el Consejo Universitario. menciona también que en el marco del plantón ha sido productivas, pues se han tenido actividades educativas, culturales, artísticas y de difusión. Los Consejeros Universitarios, externan su apoyo y su reconocimiento al Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, como un líder social, de igual manera mencionan que la Universidad de Veracruz, esta pasando por una situación similar con el gobierno de ese estado, por lo que sugieren solicitar a la ANUIES se declare a favor de la defensa nacional y por la educación pública, el Presidente del Consejo, asume el compromiso de elevar la voz en la ANUIES para que se pronuncie y haga lo propio.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO SEIS** del Orden del Día en la que se presentan la discusión y acuerdo de las estrategias a implementar para que se dé cumplimiento a las demandas. Para lo cual solicita no abrir el espacio de discusión, hasta en tanto se tenga una respuesta, lo que si considera importante es no suspender las labores para la Universidad, para no perjudicar a los jóvenes estudiantes, sugiere mantener el plantón activo, el plantan esta programado para quince días, pues se tiene la fuerza, y el entusiasmo hasta recibir respuestas positivas, pues se han tenido apoyo de grupos sociales, con muestras claras de solidaridad.

Acto seguido solicita instalar la sesión permanente para llevar a cabo la mesa de diálogo con las autoridades, la cual esta prevista para las once horas con treinta minutos. Por lo que siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se declara la sesión en sesión permanente. Y se pide el voto de confianza para los representantes a fin de tomar acuerdos.

MESA DE DIÁLOGO

Al finalizar la mesa de diálogo con las autoridades de gobierno, el Presidente del Consejo solicita al Dr. Rolando Ramírez Rodríguez, Dra. Belinda Maldonado Almanza, Psic. Mario Cortes Montes, C. Virginia Paz Morales, Israel Reyes Medina, Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, Presidente del Colegio de Profesores, Secretario

General del SITAUAEM y Secretaria General del STAUAEM, así como Presidente de la FEUM, para que lo acompañen en el Presidium en compañía de la Secretaria del Consejo. Acto seguido solicita al Dr. Rolando Ramírez Rodríguez, realice la lectura del escrito recibido por parte de las autoridades, ya en uso de la palabra expone:

Febrero 09, 2016. DR. JESUS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. P R E S E N T E.

Por instrucciones del señor Gobernador Constitucional del Estado, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, y en mi carácter de conductor de la política interior y coordinador del gabinete del Poder Ejecutivo Estatal; al tiempo de enviarle un cordial saludo, en respuesta al oficio R/112/2016, fechado el 4 de febrero del 2016 y suscrito por varios consejeros universitarios, los secretarios generales de los sindicatos académico y administrativo, el presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, así como por Usted, en su calidad de rector de nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; me permito informarle con relación a las demandas ahí contenidas, que el Gobierno del estado de Morelos precisa: A partir del 9 de junio de 1980, fecha en que se eleva la autonomía universitaria a rango constitucional, se desprende el propósito del legislador federal y del constituyente de blindar constitucionalmente a las instituciones universitarias públicas, para que cuenten con las condiciones básicas, inmodificables e intemporales para materializar con un rasgo de calidad, el derecho social a la educación media y superior; tan imprescindible para el desarrollo de la sociedad mexicana del país. En este orden, es que la fracción VII del artículo 3 de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Por esa misma disposición

constitucional, las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se norman por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezcan la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que la citada fracción VII se refiere. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al entrar al estudio de la autonomía a que se refiere el párrafo que antecede, ha detallado que tal distinción se identifica con: a) La facultad de autorregulación, que implica que la universidad pública o las instituciones de educación superior aprueban internamente la legislación y normatividad que regula sus relaciones internas, siempre que se ajusten al orden jurídico nacional; b) La facultad de auto-organización académica, que implica que la universidad pública y las instituciones de educación superior fijan sus planes y programas de docencia, de investigación y de difusión de la cultura; asimismo, establecen los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y c) La facultad de autogestión administrativa, que implica que la universidad pública y las instituciones de educación superior tienen libre manejo del presupuesto asignado por el Poder Legislativo y de los ingresos por sí mismas generados, aunque debe observar las disposiciones en materia de rendición de cuentas y de transparencia en la información, tanto al interior como al exterior de la institución universitaria.¹ Para algunos doctrinarios, los beneficios de la autonomía otorgada a las instituciones educativas de nivel superior son institucionales y nacionales. Los primeros, en cuanto a la formación de profesionales de calidad y a la sólida conformación de los cuadros universitarios de investigadores y de difusores de la cultura. Los segundos, en cuanto la institución pública está obligada a realizar sus fines teniendo presente, a manera de condicionante, la búsqueda de soluciones para los grandes problemas nacionales y con ello ser coadyuvante ineludible del desarrollo del país.²

1 JJ9ª. Época; Pleno: S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXI, Mayo de 2005; Pág. 913 AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. SÓLO PUEDE ESTABLECERSE MEDIANTE UN ACTO FORMAL Y MATERIALMENTE LEGISLATIVO.

2 Cfr. GONZÁLEZ PÉREZ, Luis Raúl y GUADARRAMA LÓPEZ Enrique. Autonomía Universitaria y Universidad Pública. Universidad Nacional Autónoma de México, Primera edición, México 2009, pp. 26-27

Para dichos autores la autonomía universitaria se convierte en el instrumento otorgado por la Constitución para que las instituciones se cumplan con la función constitucional asignada, de proveer a los estudiantes universitarios de una educación de calidad, basada en criterios científicos y de búsqueda de la verdad, ajenos a dogmas e ideologías, así como en criterios sociales, de compromiso con la sociedad mexicana y nuestro país y de ser coadyuvante en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales. Máxime cuando la autonomía universitaria es especial y distinta a la autonomía reconocida a los órganos constitucionales autónomos casualmente; en cuanto a la finalidad académica, educativa y cultural asignada en el texto constitucional. La autonomía universitaria se torna en el nutriente esencial e imprescindible para que la universidad pública responda a los requerimientos exigidos por el poder revisor de la Constitución.³

1. De ahí que, conforme a lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se otorgue a la Universidad del Estado plena autonomía para impartir la enseñanza media superior y superior, crear las bases y desarrollar la investigación científica y humanística así como fomentar y difundir los beneficios de la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas; para determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; tener la libre disposición y administración de su patrimonio, incluyendo el incremento del mismo por medio de fuentes propias, y realizar todos aquellos actos relacionados con sus fines. Adicionalmente, el párrafo quinto del referido precepto, que dicho sea de paso está vigente a partir del 2013,⁴ señala que con relación al segundo párrafo del artículo 32 de la Constitución Local, el Gobernador remitirá al Congreso del Estado para su examen, discusión y aprobación el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal siguiente, en el que establecerá como base para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el dos punto cinco por ciento del total del Presupuesto

3 Ibidem. P. 36-37

4 Adicionado el párrafo quinto por artículo Único del Decreto No. 2, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5023 de fecha 2012/09/10. Vigencia 2013/01/01.

de Egresos del Estado, mientras que el Congreso del Estado con relación a la fracción V del artículo 40 de la Constitución garantizará en la autorización del Presupuesto de Egresos ese porcentaje mínimamente para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Al tiempo, la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4613, el 21 de mayo del 2008 y que entrará en vigor el 13 de agosto de ese mismo año, prevé en sus artículos 3 y 4 que la Universidad es un organismo público autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios. Y que el estatus de autonomía de la Universidad otorgada por los artículos 3 de la Constitución Federal y 121 de la Constitución Local, implica el goce de potestades en las siguientes materias: I.- De gobierno: para elegir, nombrar y remover a sus autoridades; II.- Académica: para la planeación y el desarrollo de los servicios de educación; investigación, difusión de la cultura y extensión de sus servicios; III.- Financiera: para la obtención y manejo de su patrimonio; IV.- Normativa: para dictar sus propias normas y ordenamientos; V.- Administrativa: para dirigir, planear, programar, presupuestar, ejercer; controlar y evaluar el uso de sus recursos, y VI.- Responsabilidad: para generar y aplicar un régimen de responsabilidades. De lo anterior, es indudable que conforme al marco constitucional y legal que rige a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, ésta se erige como un organismo constitucional educativa y constitucionalmente autónomo que, como consecuencia de gozar de dicha autonomía para la libre disposición y administración de su patrimonio, incluyendo el incremento del mismo por medio de fuentes propias, tiene a su vez la responsabilidad de gobernarse a sí misma y, por tanto, a través de sus respectivas autoridades unipersonales y colegiadas, la de dar respuesta a la comunidad universitaria ante sus reclamos y exigencias, transparentando la obtención y el manejo de su patrimonio, aplicando en su caso,

las responsabilidades correspondientes, sin perjuicio de la competencia que, en diversas materias de responsabilidad concomitantes, pudiera surtirse a favor de distintas autoridades estatales y federales. Derivado de ello, con absoluto respeto a la autonomía constitucional de la Universidad del Estado y coincidiendo el Gobierno del Estado en que, por dignidad, las autoridades todas, en especial las autónomas, debe construir su labor en la transparencia y la rendición de cuentas; de manera particular y por lo que hace a las demandas que se esgrimen en el oficio citado en el primer párrafo de este libelo, se formula un posicionamiento institucional, en el orden correlativo correspondiente y en los siguientes términos: 1.- El Gobierno del Estado hace patente su compromiso para que, de manera conjunta con la Universidad, se realicen las gestiones necesarias con el propósito de que nuestra máxima casa de estudios pueda contar con un hospital universitario de investigación y docencia. 2.- Por cuanto hace a la construcción de la Preparatoria de Cuautla, el Gobierno del Estado de compromete a concluir el edificio 2, en 2016, con los recursos provenientes del programa federal Escuelas al CIEN. Asimismo, los edificios 3 y 4 se construirán en los años 2017 y 2018, con recursos que el Gobierno del Estado gestionará para tal efecto. 3.- Con relación a la Torre de Laboratorios, el Gobierno del Estado informa que, a finales del mes de junio del año 2016, se entregará la obra del cuerpo A, tal como se proyectó y autorizó originalmente por la Federación. 4.- En lo relativo a la construcción del edificio del Centro de Investigación en Biotecnología y del edificio de la Facultad de Humanidades, el Gobierno del Estado iniciará la ejecución de la obra a más tardar a principios del mes de junio del 2016. 5.- Con relación a la Biblioteca Miguel Salinas, el Gobierno del Estado convendrá con la Universidad la radicación de los recursos federales disponibles para la rehabilitación de los muros. 6.- El Gobierno del Estado se compromete a iniciar con la Universidad las gestiones necesarias para iniciar a la brevedad posible la ejecución de las obras programadas para el año 2016, esto es, la preparatoria 5 de Puente de Ixtla, la preparatoria comunitaria de Tres Marías, la preparatoria de Cuautla, la primera

fase de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la primera etapa del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, y la primera etapa de la Facultad de Estudios Sociales; en términos de la normativa aplicable y conforme a los lineamientos del programa federal Escuelas al CIEN, conforme al anexo. 7.- Por lo que hace al restablecimiento de la obligación del impuesto municipal del 5% Pro-Universidad, el Poder Ejecutivo manifiesta que el mismo deberá ser atendido por el Poder Legislativo. 8.- En cuanto a la autonomía universitaria, el Gobierno del Estado reitera su compromiso y respeto absolutos. 9.- Con relación a la demanda relativa al Impuesto Sobre la Renta, el Gobierno del Estado se compromete a revisar la documentación que hará llegar la UAEM a la Secretaría de Hacienda y Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para que pueda emitir un pronunciamiento con respeto de la solicitud planteada. 10.- El Gobierno del Estado se compromete a entregar a la Universidad 100 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2016 de manera extraordinaria no regularizable. 11.- Derivado de los atrasos de radicación de subsidio ordinario por parte de la Federación, el Gobierno del Estado y la Universidad solicitarán la entrega oportuna de los Convenios correspondientes. En relación con los fondos concurrentes, el Gobierno del Estado se compromete a destinar un monto de 10 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2016. 12.- El Gobierno del Estado se compromete a incluir en la agenda nacional la problemática estructural del sistema de pensiones y jubilaciones de la UAEM; así como impulsar, junto con la Universidad, las gestiones necesarias para su debida atención. 13.- El Gobierno del Estado se compromete a incluir en la agenda nacional la problemática estructural de prestaciones no reconocidas de los trabajadores de la UAEM; así como impulsar, junto con la Universidad, las gestiones necesarias para su debida atención. 14.- El Gobierno del Estado se compromete a realizar las gestiones para atender las necesidades referidas por la Federación de Estudiantes, a través de los Diputados Federales. 14.- El Gobierno del Estado se compromete a celebrar, a través del Instituto Morelense de las Personas

Adolescentes y Jóvenes, con la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, con la finalidad de fortalecer los programas y acciones de atención integral a la juventud de Morelos. 15.- El Gobierno del Estado se compromete a facilitar las medidas de seguridad que requieren aquellos miembros de la comunidad universitaria de conformidad con lo determinado por la Procuraduría General de la República. 16.- Cabe señalarse que hacemos pública esta respuesta a las peticiones del escrito citado, para conocimiento de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, en aras de transparentar la muy respetuosa relación institucional que el Gobierno del Estado ha mantenido en franca colaboración con la UAEM. Con la Universidad todo, contra la Universidad nada. 17.- Por otra parte, sirva el presente para ser el mejor conducto y reiterar el total compromiso del Gobierno del Estado con el fortalecimiento de nuestra máxima casa de estudios y, con ello, nuestra más vehemente disposición al diálogo con las autoridades universitarias, a través de los canales más idóneos que permitan las mejores condiciones para la construcción de acuerdos y el trabajo en beneficio de Morelos, de los pueblos y grupos indígenas, organizaciones civiles y víctimas, en temas de bienestar, justicia, paz y condiciones de participación ciudadana en la vida democrática del Estado. 18.- Fundan el presente oficio los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 21, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 10 y 11, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Sin otro particular, manifiesto a Usted mi consideración distinguida. ATENTAMENTE. M.C. MATIAS QUIROZ MEDINA, SECRETARIO DE GOBIERNO. C.c.p.- Graco Luis Ramírez Garrido Abreu.- Gobernador Constitucional del estado de Morelos. Para su superior conocimiento Archivo/Minutario. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo comenta que es inconcebible ver la autonomía al margen de la responsabilidad del estado, es lamentable el espíritu del escrito, por lo que propone un pronunciamiento en respuesta a su escrito en el sentido de que nosotros entendemos la autonomía en el marco de la responsabilidad del estado y no es-

tamos dispuestos a hacer un análisis simplista de la realidad que acoge a nuestra universidad y por supuesto no vamos a caer en estas provocaciones. Somos una institución que tiene la libertad de administrar su patrimonio y tiene la obligación de rendir cuentas y por supuesto que lo hacemos y lo vamos a seguir haciendo, pero si enfatizar que es responsabilidad del estado dotar de los recursos suficientes a la universidad. Al respecto los Consejeros Universitarios, externan sus comentarios. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta para que una primer respuesta, respecto del preámbulo, sea en el sentido de que se reconozca como responsabilidad del estado el dotar de los recursos a la Universidad. Propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación procede con el desahogo del pronunciamiento que como punto número uno dice: *El Gobierno del Estado hace patente su compromiso para que, de manera conjunta con la Universidad, se realicen las gestiones necesarias con el propósito de que nuestra máxima casa de estudios pueda contar con un hospital universitario de investigación y docencia.* Al respecto menciona que esta gestión se inicio con el Patronato y gobierno federal y tiene conocimiento que hay una pre autorización para que se incluya en el proyecto de hospital universitario una clínica de medicina regenerativa, proponen que el compromiso sea la de acompañar a la universidad en las gestiones que se tienen avanzadas, de igual forma se sugiere que se presente un calendario para las gestiones, además de precisar que se trata de un compromiso de campaña. Por lo que el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno solicitar se incluyan estas precisiones al punto relativo de la construcción del hospital universitario. misma que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con los puntos del pronunciamiento da lectura: Por cuanto hace a la construcción de la Preparatoria de Cuautla, el Gobierno del Estado se compromete a concluir el edificio 2, en 2016, con los recursos provenientes del programa federal Escuelas al CIEN. Asimismo, los edificios 3 y 4 se construirán en los años 2017 y 2018, con recursos que el Gobierno del Estado

gestionará para tal efecto. Los consejeros universitarios de la zona oriente, Directores de la Preparatoria de Cuautla y Escuela de Estudios Superiores de Cuautla, solicitan que se precise dentro de los compromiso las fechas de inicio y entrega de los edificios, así como de incluir los accesos, servicios públicos y regularización de predios. Propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Como siguiente punto se presenta: *Con relación a la Torre de Laboratorios, el Gobierno del Estado informa que a finales del mes de junio del año 2016, se entregará la obra del cuerpo A, tal como se proyectó y autorizó originalmente por la Federación.* De igual manera los Consejeros Universitarios, piden que se precise que se entregará a principios del mes de junio de 2016, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Continua el Presidente del Consejo: En lo relativo a la construcción del edificio del Centro de Investigación en Biotecnología y del edificio de la Facultad de Humanidades, el Gobierno del Estado iniciará la ejecución de la obra a más tardar a principios del mes de junio de 2016. Los Consejeros Universitarios, proponen que se precise las fechas de entrega de ambos edificios., propuestas que se aprueban por unanimidad. -Con relación a la Biblioteca Miguel Salinas, el Gobierno del Estado convendrá con la Universidad la radicación de los recursos federales disponibles para la rehabilitación de los murales. Para este punto los Consejeros proponen que se precise la fecha de la erradicación de los recursos., propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Continúa el Presidente del Consejo: El Gobierno del Estado se compromete a iniciar con la Universidad las gestiones necesarias para iniciar a la brevedad posible la ejecución de las obras programadas para el año en 2016, esto es, la preparatoria 5 de Puente de Ixtla, la preparatoria comunitaria de Tres Marías, la preparatoria de Cuautla, la primera fase de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la primera etapa del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, y la primera etapa de la Facultad de Estudios Sociales; en términos de

la normativa aplicable y conforme a los lineamientos del programa federal Escuelas al CIEN, conforme al anexo. Para este punto se propone que el gobierno del estado precise los términos de gestión, arranque y termino de las obras. Propuestas que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo continua: Por lo que hace al restablecimiento de la obligación del impuesto municipal del 5% Pro-Universidad, el Poder Ejecutivo manifiesta que el mismo deberá ser atendido por el Poder Legislativo. Para este punto se propone entregar el proyecto al poder legislativo, propuesta que **se aprueba por unanimidad**

El Presidente del Consejo procede: *En cuanto a la autonomía universitaria, el Gobierno del Estado reitera su compromiso y respeto absolutos.* Para este punto, se propone que el Gobierno reconozca las violaciones.

El Presidente del Consejo, continua: *Con relación a la demanda relativa al Impuesto Sobre la Renta, el Gobierno del Estado se compromete a revisar la documentación que hará llegar la UAEM a la Secretaría de Hacienda y Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para que pueda emitir un pronunciamiento con respeto de la solicitud planteada.* Para este punto, el Presidente del Consejo solicita que sea la Coordinación de Administración, quien se pronuncie al respecto, ya que ellos iniciaron la gestión, Propuesta que se aprueba por unanimidad. Como punto número ocho el Presidente del consejo, procede: *El Gobierno del Estado se compromete a entregar a la Universidad 100 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2016 de manera extraordinaria no regularizable.* Para este punto se solicita se haga la corrección y precisión de que se trata del ejercicio fiscal 2015, punto que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo da lectura al punto número diez: *Derivado de los atrasos de radicación de subsidio ordinario por parte de la Federación, el Gobierno del Estado y la Universidad solicitarán la entrega oportuna de los Convenios correspondientes. En relación con los fondos concurrentes, el Gobierno del Esta-*

do se compromete a destinar un monto de 10 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2016. Punto que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del consejo continua: *El Gobierno del Estado se compromete a incluir en la agenda nacional la problemática estructural del sistema de pensiones y jubilaciones de la UAEM; así como impulsar, junto con la Universidad, las gestiones necesarias para su debida atención.* Los Consejeros proponen que el Gobierno asuma el compromiso y corresponsabilidad en el tema, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo continua con el punto número trece: *El Gobierno del Estado se compromete a incluir en la agenda nacional la problemática estructural de prestaciones no reconocidas de los trabajadores de la UAEM; así como impulsar, junto con la Universidad, las gestiones necesarias para su debida atención.* Para este punto los Consejeros solicitan que se precisen fechas, y que se reconozca como un asunto del estado. Propuesta que **se aprueba por unanimidad**

El Presidente del Consejo da lectura al punto número catorce: *El Gobierno del Estado se compromete a realizar las gestiones para atender las necesidades referidas por la Federación de Estudiantes, a través de los Diputados Federales.* El Presidente del Consejo propone que la solicitud la turne la FEUM al Congreso, para que se etiquete un recurso para las necesidades de los estudiantes. *Propuesta que se aprueba por unanimidad*

El Presidente del Consejo procede con la lectura del punto número quince: *El Gobierno del Estado se compromete a celebrar, a través del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, con la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, con la finalidad de fortalecer los programas y acciones de atención integral a la juventud de Morelos.* El Presidente del Consejo solicita que se precise el punto y dar el voto de confianza a la FEUM para que se pronuncien en el tema. Propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo da lectura al punto número dieciséis: *El Gobierno del Estado se compromete a facilitar las medidas de seguridad que requieren aquellos miembros de la comunidad universitaria de conformidad con lo determinado por la Procuraduría General de la República.* Los Consejeros universitarios, proponen replantear el punto para que no sea solo para casos específicos, sino de manera general, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

Al finalizar los puntos relativos a las demandas, los Consejeros Universitarios, acuerdan emitir algunos pronunciamientos en relación con la Ley de Participación Ciudadana., y se solicita que se busquen los mecanismos legales que aseguren y permitan denunciar por el incumplimiento de estos acuerdos. Los Consejeros Universitarios alumnos, solicitan se tomen cartas sobre el asunto referente a la toma de sus datos personales, ya que recibieron información en sus correos que fueron tomados, de la base de datos de la beca salario. Se solicita que se investigue y se sancione a los responsables. Al finalizar las intervenciones, se solicita dar el voto de confianza a los representantes colegiados, para la redacción del documento que se deberá firmar con las precisiones hechas y acuerdos tomados en la sesión, por lo que se declara permanente la sesión, hasta el día de miércoles diez de febrero a las catorce horas en la plaza de armas.

Siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día diez de febrero del dos mil dieciséis, se reanuda la sesión extraordinaria convocada en la plaza de armas el día nueve de febrero del dos mil dieciséis, El Presidente del Consejo informa los trabajos con Gobierno del Estado, para plantear ideas y observaciones y precisiones y pide al Dr. Rolando Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, para que de lectura al documento recibido por parte del Gobierno del Estado. Inicia: *MINUTA DE ACUERDOS, En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo 10 de febrero de 2016 estando reunidos en plaza de armas “General Emiliano Zapata Salazar” Cuernavaca, Morelos, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Uni-*

versitario, el Psic. Mario Cortés Montes, Secretario General del SITAUAEM ; la C. Virginia Paz Morales Secretaria General del STAUAEEM; EL Dr. Rolando Ramírez Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores; Dra. Belinda Maldonado Almanza, presidenta del Colegio de Profesores Consejeros; y el C. Israel Reyes Medina, Presidente de la FEUM; y, por parte del Poder Ejecutivo del Estado, el MC. Matias Quiroz Medina, Secretario de Gobierno y representante del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu; la Lic. Beatriz Ramírez Velázquez, Secretaria de Educación; la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda; la Arq. Patricia Izquierdo Medina, Secretaria de Obras Públicas; y el M. en D. José Anuar González Cianci Pérez, Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica; lo anterior para el efecto de celebrar la presente minuta de acuerdos, resultado del diálogo público celebrado al efecto y con relación a las demandas realizadas por la comunidad universitaria, que derivaron del oficio número R/112/2016 que se acompaña a este instrumento, cuyas respuestas han sido consensuadas debidamente; toda vez que han sido aceptadas por ambas partes, se firman para su cumplimiento los siguientes acuerdos: 1.-El Gobierno del Estado se compromete a encabezar las gestiones ante las instancias correspondientes, para lograr la construcción de un Hospital Universitario, en razón de ser un compromiso de campaña realizado ante la Comunidad Universitaria. Las gestiones iniciarán a partir del mes de marzo y tomando en cuenta el proyecto académico de la Universidad. 2.- En relación con la construcción de la Preparatoria de Cuautla, el Gobierno del Estado se compromete a concluir el edificio 2, en 2016, con los recursos provenientes del programa federal Escuelas al CIEN. Asimismo, el edificio 3 se construirá y entregará en el año 2017, y el edificio 4 deberá ser iniciado en el primer trimestre de 2018 y concluido en la misma anualidad. Asimismo el gobierno se compromete, junto con la Universidad, a realizar todo lo conducente para contar con el acceso y servicios públicos para que la Preparatoria pueda operar debidamente, por otro lado, el gobierno se compromete a regularizar el predio a favor de la UAEM. 3.- Con

relación a la Torre de Laboratorios, el Gobierno del Estado informa que a finales del mes de junio del año 2016, se entregará la obra del cuerpo A, (sótano, planta baja, primer piso, segundo piso y tercer piso) tal como se proyectó y autorizó originalmente por la Federación. 4.- En lo relativo a la construcción del edificio del Centro de Investigación en Biotecnología y del edificio de la Facultad de Humanidades, el Gobierno del Estado iniciará la ejecución de la obra a más tardar a principios del mes de junio de 2016 y se entregará a más tardar en diciembre del mismo año. 5.- Con relación a la Biblioteca Miguel Salinas, el Gobierno del Estado convendrá con la Universidad la radicación de los recursos federales disponibles para la rehabilitación de los murales, que permita iniciar los trabajos en este mismo mes. 6.- El Gobierno del Estado se compromete a realizar, con la participación de la Universidad, las gestiones necesarias para ejecutar las obras programadas para el año 2016, aprobadas en el marco del programa Escuelas al CIEN. Estas son:, preparatoria 5 de Puente de Ixtla, la preparatoria comunitaria de Tres Marías, la preparatoria de Cuautla, la primera fase de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la primera etapa del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, y la primera etapa de la Facultad de Estudios Sociales. Respecto de estas obras, el Gobierno del Estado se compromete para que, en la medida de que se hagan llegar los documentos técnicos necesarios por la Universidad y se concilien, se inicien de inmediato los procesos licitatorios correspondientes para proceder con su ejecución. Asimismo, se compromete a ejecutar las obras programadas para los años 2017 y 2018, en el marco de este mismo programa y de conformidad con el presupuesto ya aprobado por la Federación, el cual asciende, en los tres años, a un total de 391.7 millones de pesos, en los mismo términos. 7.- Por lo que hace al restablecimiento de la obligación del impuesto municipal del 5% Pro-Universidad, el Poder Ejecutivo manifiesta que el mismo deberá ser atendido por el Poder Legislativo. 8.- El Gobierno del Estado se compromete a respetar de manera absoluta la Autonomía Universitaria. 9.- En relación a la de-

manda referente al Impuesto Sobre la Renta, el Gobierno del Estado se compromete a revisar la documentación que hará llegar la UAEM el 12 de febrero a la Secretaría de Hacienda y Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para que emitan, en este mismo mes, un pronunciamiento con respeto de la solicitud planteada. 10. El Gobierno del Estado se compromete a entregar a la Universidad 100 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2016 de manera extraordinaria no regularizable, cantidad relativa al diferenciado de 2015. 11. En relación con los fondos concurrentes, el Gobierno del Estado se compromete a destinar un monto de 10 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2016. 12. El Gobierno del Estado se compromete a incluir en la agenda nacional la problemática estructural del sistema de pensiones y jubilaciones de las Universidades Públicas, en tanto que es una deuda del Estado mexicano; así como a acompañar a la Universidad en las gestiones necesarias para que sea incorporada en el Programa Nacional de Saneamiento Financiero. 13. El Gobierno del Estado se compromete a incluir en la agenda nacional la problemática estructural de prestaciones no reconocidas de los trabajadores de la UAEM; así como impulsar, junto con la Universidad, las gestiones necesarias para su debida atención. 14. El Gobierno del Estado se compromete a realizar las gestiones ante quien corresponda, para atender las demandas referidas por la Federación de Estudiantes. 15. En el marco de la política de atención a los jóvenes, el Gobierno del Estado se compromete a celebrar, un convenio con la UAEM, para apoyar los programas y proyectos de la Federación de Estudiantes que contribuyan al bienestar de los jóvenes morelenses. 16. El Gobierno del Estado se compromete a brindar seguridad en la periferia de los campus y escuelas foráneas, de acuerdo con las prioridades que establezca la Universidad. 17. Por lo que hace a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, el Poder Ejecutivo manifiesta que es del ámbito y competencia del Poder Legislativo. 18. El Gobierno del Estado comprometido con la Educación, ha implementado el Programa "Beca Salario", el que incluso se ha elevado a categoría de Ley; por lo que se manifiesta su compromiso con el Estado de

Derecho y la aplicación irrestricta de la norma y, consecuentemente, con la protección e los datos personales de los aspirantes y beneficiarios del citado programa, en apego a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales de Estado de Morelos, su Reglamento y demás normativa aplicable, por lo que de existir alguna queja u observación al respecto, será la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo la que dará cauce a las mismas para su atención debida. Para efectos de dar seguimiento a los compromisos señalados, ambas partes conformarán una Comisión bilateral.

Al finalizar la Lectura, el Presidente del Consejo hace mención y señala que quitaron el preámbulo donde señalan la autonomía. Los Consejeros Universitarios, aprueban los puntos de la siguiente manera:

- 1. El Gobierno del Estado se compromete a encabezar las gestiones ante las instancias correspondientes, para lograr la construcción de un Hospital Universitario, en razón de ser un compromiso de campaña realizado ante la Comunidad Universitaria. Las gestiones iniciarán a partir del mes de marzo y tomando en cuenta el proyecto académico de la Universidad. Punto que **se aprueba por unanimidad.***
- 2. En relación con la construcción de la Preparatoria de Cuautla, el Gobierno del Estado se compromete a concluir el edificio 2, en 2016, con los recursos provenientes del programa federal Escuelas al CIEN. Asimismo, el edificio 3 se construirá y entregará en el año 2017, y el edificio 4 deberá ser iniciado en el primer trimestre de 2018 y concluido en la misma anualidad. Asimismo el gobierno se compromete, junto con la Universidad, a realizar todo lo conducente para contar con el acceso y servicios públicos para que la Preparatoria pueda operar debidamente, por otro lado, el gobierno se compromete a regularizar el predio a favor de la UAEM. Punto que **se aprueba por mayoría.***
- 3. Con relación a la Torre de Laboratorios, el Gobierno del Estado informa que a finales del mes de junio del año 2016, se entregará la obra del cuerpo A, (sótano, planta baja, primer piso, se-*

*gundo piso y tercer piso) tal como se proyectó y autorizó originalmente por la Federación. Punto que **se aprueba por unanimidad.***

- 4. En lo relativo a la construcción del edificio del Centro de Investigación en Biotecnología y del edificio de la Facultad de Humanidades, el Gobierno del Estado iniciará la ejecución de la obra a más tardar a principios del mes de junio de 2016 y se entregará a más tardar en diciembre del mismo año. Punto que **se aprueba por unanimidad.***
- 5. Con relación a la Biblioteca Miguel Salinas, el Gobierno del Estado convendrá con la Universidad la radicación de los recursos federales disponibles para la rehabilitación de los muros, que permita iniciar los trabajos en este mismo mes. Punto que **se aprueba por unanimidad.***
- 6. El Gobierno del Estado se compromete a realizar, con la participación de la Universidad, las gestiones necesarias para ejecutar las obras programadas para el año 2016, aprobadas en el marco del programa Escuelas al CIEN. Estas son:, preparatoria 5 de Puente de Ixtla, la preparatoria comunitaria de Tres Marías, la preparatoria de Cuautla, la primera fase de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la primera etapa del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, y la primera etapa de la Facultad de Estudios Sociales. Respecto de estas obras, el Gobierno del Estado se compromete para que, en la medida de que se hagan llegar los documentos técnicos necesarios por la Universidad y se concilien, se inicien de inmediato los procesos licitatorios correspondientes para proceder con su ejecución. Asimismo, se compromete a ejecutar las obras programadas para los años 2017 y 2018, en el marco de este mismo programa y de conformidad con el presupuesto ya aprobado por la Federación, el cual asciende, en los tres años, a un total de 391.7 millones de pesos, en los mismo términos. Los Consejeros Universitarios, solicitan que se precise inicio y término de las obras.*
- 7. Por lo que hace al restablecimiento de la obli-*

gación del impuesto municipal del 5% Pro-Universidad, el Poder Ejecutivo manifiesta que el mismo deberá ser atendido por el Poder Legislativo. El presidente del Consejo comenta que ya se presentó con esta misma fecha la iniciativa al Congreso del Estado.

8. *El Gobierno del Estado se compromete a respetar de manera absoluta la Autonomía Universitaria. Punto que se aprueba por unanimidad.*

9. *En relación a la demanda referente al Impuesto Sobre la Renta, el Gobierno del Estado se compromete a revisar la documentación que hará llegar la UAEM el 12 de febrero a la Secretaría de Hacienda y Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para que emitan, en este mismo mes, un pronunciamiento con respeto de la solicitud planteada. En este Punto se menciona que se esperará la respuesta correspondiente a fin de contar con los elementos y promover el Amparo correspondiente. Punto que se aprueba por mayoría.*

10. *El Gobierno del Estado se compromete a entregar a la Universidad 100 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2016 de manera extraordinaria no regularizable, cantidad relativa al diferenciado de 2015. Punto que se aprueba por unanimidad.*

11. *En relación con los fondos concurrentes, el Gobierno del Estado se compromete a destinar un monto de 10 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2016. Punto que se aprueba por unanimidad.*

12. *El Gobierno del Estado se compromete a incluir en la agenda nacional la problemática estructural del sistema de pensiones y jubilaciones de las Universidades Públicas, en tanto que es una deuda del Estado mexicano; así como a acompañar a la Universidad en las gestiones necesarias para que sea incorporada en el Programa Nacional de Saneamiento Financiero. Punto que se aprueba por unanimidad.*

13. *El Gobierno del Estado se compromete a incluir en la agenda nacional la problemática estructural de prestaciones no reconocidas de los*

trabajadores de la UAEM; así como impulsar, junto con la Universidad, las gestiones necesarias para su debida atención. Punto que se aprueba por unanimidad

14. *El Gobierno del Estado se compromete a realizar las gestiones ante quien corresponda, para atender las demandas referidas por la Federación de Estudiantes. Los Consejeros Universitarios, solicitan que se precisen los conceptos y se de el voto de confianza a la Federación de Estudiantes para que firme y aprueben el punto.*

15. *En el marco de la política de atención a los jóvenes, el Gobierno del Estado se compromete a celebrar, un convenio con la UAEM, para apoyar los programas y proyectos de la Federación de Estudiantes que contribuyan al bienestar de los jóvenes morelenses. Los Consejeros Universitarios, solicitan que se precisen los conceptos y se de el voto de confianza a la Federación de Estudiantes para que firme y aprueben el punto.*

16. *El Gobierno del Estado se compromete a brindar seguridad en la periferia de los campus y escuelas foráneas, de acuerdo con las prioridades que establezca la Universidad. Punto que se aprueba por unanimidad.*

17. *Por lo que hace a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, el Poder Ejecutivo manifiesta que es del ámbito y competencia del Poder Legislativo.*

18. *El Gobierno del Estado comprometido con la Educación, ha implementado el Programa "Beca Salario", el que incluso se ha elevado a categoría de Ley; por lo que se manifiesta su compromiso con el Estado de Derecho y la aplicación irrestricta de la norma y, consecuentemente, con la protección de los datos personales de los aspirantes y beneficiarios del citado programa, en apego a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales de Estado de Morelos, su Reglamento y demás normativa aplicable, por lo que de existir alguna queja u observación al respecto, será la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo la que dará cauce a las mismas para su atención debida.*

Referente al tema de la toma de datos personales, se pide marcar un posicionamiento sobre el tema, para pedir que se pronuncien, además de solicitar se investigue y castigue a los responsables. En lo que respecta a la Ley de Participación Ciudadana, se emitirá un posicionamiento así como lo relativo a la Ley del 5% Pro UAEM hacia el Poder Legislativo.

Para efectos de dar seguimiento a los compromisos señalados y como integrantes de la Comisión bilateral, para vigilar los inicios, avances y término de las obras, se propone a: el Coordinador de Infraestructura, el Coordinador de Administración, el Director General del Patronato Universitario, el Secretario de Rectoría, el Director de la Facultad de Arquitectura y la Directora de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Y se acuerda que se rendirá un informe en cada sesión ordinaria de Consejo Universitario. se pide dar el voto de confianza a la Federación de Estudiantes para lo relativo al Punto número 14 y 15 y al Presidente del Consejo para lo relativo al Punto número 6 para su redacción correspondiente. Y se solicita tomar un receso para llevar a las autoridades las precisiones al documento entregado. Por lo que siendo las quince horas con treinta minutos se da un receso.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día diez de febrero, se retoma la sesión, y se da lectura a las precisiones hechas al documento, en lo relativo al Punto número seis, las obras programadas al 2016 se atenderán de inmediato mediante el proceso licitatorio correspondiente y se entregará un calendario de obras, punto que **se aprueba por unanimidad**.

En lo referente a la Ley de Participación Ciudadana, se deslinda el Gobierno del Estado y reitera que es del ámbito y competencia del Poder Legislativo, punto que **se aprueba por unanimidad**.

Por cuanto a la Ley de Protección de Datos Personales de la Beca Salario, la Secretaría de Educación Pública dará cause para su atención correspondiente. Puntos que **se aprueban por unanimidad** y se da el voto de confianza a la FEUM para la redacción correspondiente.

Para la conformación de la Comisión Bilateral se designan a: *Lic. Beatriz Ramírez Velázquez, Secretaria de Educación; la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda; la Arq. Patricia Izquierdo Medina, Secretaria de Obras Públicas; por parte de la UAEM el Coordinador de Infraestructura, el Coordinador de Administración, el Director General del Patronato Universitario, el Secretario de Rectoría, Como coordinador de los trabajos. el Director de la Facultad de Arquitectura y la Directora de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Y se acuerda iniciar los trabajos el martes 16 de febrero del 2016.*

Por cuanto a los puntos de la Ley de Participación Ciudadana y el 5% pro UAEM, se proponen algunas estrategias para dar seguimiento, el Presidente del Consejo, comenta que no bajara la guardia y pedirá que se cumpla la Ley, que emitan la convocatoria mañana, ya que solo necesitan emitir la convocatoria, externa su indignación por no traer a Consejo Iniciativa del Consejo Ciudadano, pues ha buscado a Edwin Brito sin tener respuesta. Los Consejeros Universitarios, reconocen al Presidente del Consejo por los logros obtenidos y que se tiene que reconocer que el Rector no mintió y que la Universidad no perdió credibilidad ante los logros obtenidos, pues el Gobierno reconoció de alguna manera su error. Se acuerdo no retirar el Plantón hasta en tanto se obtenga la firma en el documento final pero se pide cerrar la sesión y se de el voto de confianza a la comisión para las precisiones y firma de los acuerdos correspondientes. Puntos que **se aprueban por unanimidad**.

Siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día diez de febrero del dos mil dieciséis, se da por concluida la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, no habiendo otro asunto que tratar.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016**

Siendo las 10:00 horas del día 18 de marzo de 2016, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Entrega de reconocimientos a los Consejeros que dejan su cargo.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Deliberación y aprobación, en su caso, de las actas de fecha 15 de diciembre de 2015 y 9 de febrero de 2016.
6. Presentación del calendario anual de cursos y capacitación en materia de sustentabilidad y de inclusión de personas con discapacidad y atención a la diversidad, a cargo de los titulares de la Dirección de desarrollo sustentable y del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la cuenta pública 2015.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y distinción universitaria, respecto de la propuesta para denominar los siguientes espacios de la Facultad de Farmacia: Auditorio “Carmen Giral Barnes”; Sala de Actos “Gerardo Ávila García”, Biblioteca “Marisela Plascencia García” .

9. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Optimización y Cómputo Aplicado, presentada por la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.
10. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de Cancelación del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Ambientales presentada por Escuela de Estudios Superiores del Jicarero.
11. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para dejar de ofertar los siguientes Programas Educativos en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec:
Licenciatura en Arquitectura,
Licenciatura en Informática,
Licenciatura en Seguridad Ciudadana y la
Licenciatura en Educación Física.
12. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.
13. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Ambiental y Tecnologías Sustentables.
14. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva.
15. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Medicina Molecular.
16. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de la adición del nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición de la Escuela de Nutrición.
17. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de ajustes al Programa Educativo de la Licenciatura en Diseño de la Facultad de Diseño.
18. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Estudios de Arte y Literatura de la Facultad de Artes.
19. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Producción Artística de la Facultad de Artes.
20. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Educación del Instituto en Cien-

cias de la Educación.

21. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias.

22. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias.

23. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de la Especialidad en Diseño de Publicaciones de la Facultad de Artes.

24. Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se establecen términos y condiciones en materia de ingresos, revalidación, y equivalencia en programas educativos de licenciatura con alta demanda en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

25. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se reforma el artículo 94 del Reglamento General de Titulación.

26. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se regulariza la situación académico administrativa del ingreso de alumnado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

27. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se prohíben los cursos denominados semestre cero y otras modalidades análogas no previstas en la Legislación Universitaria.

28. Elección de Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

29. Elección de Director de la Escuela Preparatoria número dos.

30. Asuntos Generales

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 111 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen

la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación el Mtro. Pedro Romero Guido, consejero suplente del director de la Escuela de Técnicos Laboratoristas; M.C. Araceli Salgado Rodríguez, consejera directora interina de la escuela preparatoria de Jojutla; Dr. Efraín Tovar, consejero suplente del director del Centro de Investigación de la Biodiversidad y Conservación; Dr. Alejandro T. Cardoso Taketa, consejero maestro del Centro de Investigación en Biotecnología; Dr. Daniel Hernández Ocampo, consejero maestro del Centro de Investigaciones Biológicas; C.P. Carlos A. Albavera Ríos, consejero maestro de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, C.P. Jorge Jaime Diazleal Espinoza, consejero suplente del director de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla; Dr. Hilario Coria Juárez, consejero maestro de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec; Dominic Onasis Cacique Díaz, consejera alumna de la Facultad de Psicología; Psic. Arminda Reyes García, consejera suplente del director de la Preparatoria No. 2. Acto continuo la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar solicita se haga la corrección del punto número veintitrés ya que se trata de un plan de estudios de la Facultad de Diseño, así como la corrección de la fecha del acta del 11 de diciembre de 2015, por otro lado solicita incluir tres asuntos de obvia y urgente resolución, para quedar como sigue: 1.- Informe de los avances de la Comisión especial para el seguimiento de los acuerdos pactados con el Gobierno del Estado. Punto que quedaría como punto número seis de orden del día. 2.- Modificación al Presupuesto 2016, mismo que incluye como punto número nueve. 3.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se homologa en cinco años el plazo de regulación del alumnado

en situación de transición curricular. Punto que se incluye al orden del día como punto número veintisiete. De igual manera 4. Reconfiguración de las comisiones, punto que se presenta como punto número treinta y tres. Asimismo, se solicita modificar el punto número veintiséis para presentarse como Acuerdo por el que se brindan facultades expresas a la Secretaría General para que a través de la Dirección General de Servicios Escolares se regularicen la situación académica administrativa del ingreso del alumnado. Con estas precisiones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la deliberación de las actas de la sesión de fecha 11 de diciembre de 2015 y 9 de febrero de 2016, al no haber observaciones, el Presidente del consejo solicita la votación del pleno, **aprobándose las actas por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** el Presidente del Consejo, continúa con el orden del día con la presentación del informe de la Comisión especial para seguimiento de los acuerdos firmados con Gobierno del Estado, para lo cual solicita autorización del Pleno para que ingrese al recinto, el Mtro. Gerardo Ávila García, Secretario de Rectoría, quien en uso de la palabra emite el informe correspondiente.

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, presenta el calendario anual de cursos y capacitación en materia de sustentabilidad y de inclusión de personas con discapacidad y atención a la diversidad, a cargo de los titulares de la Dirección de desarrollo sustentable y del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad, para lo cual se solicita autorización para que ingresen al recinto la Dra. Laura Ortiz Hernández y Psic. Enrique Álvarez Alcántara, titulares de la dirección y del programa arriba citados.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO OCHO** presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la cuenta pública 2015, para lo cual concede el uso de la palabra a la C.P. Ro-

sario Jiménez Bustamante, para que en su carácter de secretaria de dicha comisión emita el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone, *los objetivos, el alcance y la metodología, derivándose el dictamen Primero: que con el análisis practicado a la preparación de la cuenta anual 2015, misma que fue revisada por los órganos de fiscalización de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos: dictamina. Que los estados financieros que integran la cuenta anual del ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, presentan razonablemente la situación financiera y presupuestal, por lo que esta comisión de Hacienda del Consejo Universitario sugiere ser aprobada dicha cuenta por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios, con las cifras presentadas por el auditor de la Junta de Gobierno.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la cuenta pública 2015, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la modificación al Presupuesto 2016, que expone el Coordinador de Administración, para lo cual solicita el ingreso del Lic. Wistano Luis Orozco García, para que exponga al Pleno en qué consisten estas modificaciones, al finalizar su intervención el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno las modificaciones al presupuesto 2016 presentadas el Coordinador de Administración, mismo que **se aprueba por mayoría**.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIEZ**, presenta el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y distinción universitaria, respecto de la propuesta para denominar los siguientes espacios de la Facultad de Farmacia: auditorio “Carmen Giral Barnés”, Sala de Actos “Gerardo Ávila García, Biblioteca “Marisela Plascencia García; para tal efecto solicita al Dr. Gerardo Gama Hernández, director de la Facultad de Arquitectura, haga uso de la palabra para que en su carácter de secretario de dicha comisión, emita el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra inicia con la lectura; *en atención a su oficio, en el*

que solicita denominar algunas de las instalaciones de la Facultad de Farmacia. Sirva la presente para informar a Usted, que después de revisar el documento, la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, sugiere denominarlas en los términos solicitados, quedando de la siguiente manera: auditorio “Carmen Giral Barnés”, Sala de Actos “Gerardo Ávila García, Biblioteca “Marisela Plascencia García, sin más por el momento y habiendo cumplido con la petición turnada, nos despedimos con un cordial saludo., atentamente, firman los integrantes de la comisión.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día, relativo a la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Optimización y Cómputo Aplicado, presentada por la Facultad de Contaduría, Administración e Informática; para lo cual solicita al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito informarle que el pasado veintiséis de febrero del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisiones académica de ciencias sociales y administrativas, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la maestría en optimización y computo aplicado, presentado por la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisione Académica de ciencias sociales y administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Optimización y Cómputo Aplicado, presentada por la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de Cancelación del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Ambientales presentada por Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, para lo cual solicita al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito informarle que el pasado primero de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisiones académica de de la región sur, en dicha sesión se analizó la propuesta de cancelación definitiva del programa educativo de la Cancelación del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Ambientales presentada por Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, cabe mencionar que los alumnos que se encuentran actualmente matriculados en dicho programa, quedan salvaguardados en sus derechos académicos y administrativos para obtener su título. Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisiones de la Región Sur, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de cancelación del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Ambientales presentada por Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día la solicitud para dejar de ofertar los siguientes Programas Educativos en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Licenciatura en Arquitectura, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Seguridad Ciudadana y la Licenciatura en Educación Física., para lo cual solicita al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito*

informarle que el pasado dos de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisiones académica de la región oriente, en dicha sesión se analizó la solicitud para dejar de ofertar los siguientes Programas Educativos en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Licenciatura en Arquitectura, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Seguridad Ciudadana y la Licenciatura en Educación Física, cabe mencionar que los alumnos que se encuentran actualmente matriculados en dicho programa, quedan salvaguardados en sus derechos académicos y administrativos para obtener su título. Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de región oriente, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.

Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta la solicitud para dejar de ofertar los siguientes Programas Educativos en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Licenciatura en Arquitectura, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Seguridad Ciudadana y la Licenciatura en Educación Física. con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas., para lo cual solicita al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisión académica de ciencias exactas e ingeniería, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicada. Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de las Comisiones Acadé-*

micas del Consejo Universitario, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura, somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Ambiental y Tecnologías Sustentables, para lo cual solicita al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisión académica de ciencias exactas e ingeniería, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Ambiental y Tecnologías Sustentables. Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura, somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Ambiental y Tecnologías Sustentables con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Acto seguido, el Presidente de Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día, la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva, nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carác-

ter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisiones académicas de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva, Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y solicitan que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva, de la Facultad de Comunicación Humana, con vigencia a partir de su aprobación, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Maestría en medicina molecular de la Facultad de Medicina, nuevamente cede el uso de la palabra al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisiones académicas de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Medicina Molecular, Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante*

el Consejo Universitario. Y solicitan que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Maestría en medicina molecular de la Facultad de Medicina, con vigencia a partir de su aprobación, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo, presenta como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden del día, la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la maestría en ciencias de la nutrición, de la escuela de nutrición, para lo cual nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de las comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisiones académicas de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, en dicha sesión se analizó la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la maestría en ciencias de la nutrición, de la escuela de nutrición, Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y solicitan que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la maestría en ciencias de la nutrición, de la escuela de nutrición, con vigencia a partir de su aprobación, propuesta que se aprueba por unanimidad. El Dr. Joaquín Salgado Hernández, Director de la Escuela de Nutrición, solicita que, una vez que ha sido aprobada la maestría en nutrición, se autorice el cambio de denominación de Escuela a Facultad de Nutrición, por lo que el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el acuerdo por el que se autoriza el cambio de denominación de Escuela a Facultad de Nutrición, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de ajustes al programa educativo de la Licenciatura en Diseño, de la Facultad de Diseño, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión ordinaria de la comisión académica de humanidades y educación en dicha sesión se analizó la propuesta, de ajustes al programa de educativo de la licenciatura en diseño. Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de humanidades y educación acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tenga su vigencia a partir de su aprobación, por parte del consejo universitario.* El Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno la propuesta de ajustes al programa de educativo de la licenciatura en diseño., con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la maestría en estudios de arte y literatura de la Facultad de Artes, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de humanidades y educación en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la maestría en estudios de arte y literatura de la Facultad de Artes. Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de humanidades y educación, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobar-*

se, tengan su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario. El Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la maestría en estudios de arte y literatura de la Facultad de Artes, con vigencia a partir de su aprobación, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Como siguiente **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la maestría en producción artística de la Facultad de Artes, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de humanidades y educación , en dicha sesión se analizó la propuesta reestructuración del plan de estudios de la maestría en producción artística de la Facultad de Artes, Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de humanidades y educación, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tengan su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno reestructuración del plan de estudios de la maestría en producción artística de la Facultad de Artes con vigencia a partir de su aprobación, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración del plan de estudios del Doctorado en Educación del Instituto de Ciencias de la Educación, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión ordinaria de la*

Comisión Académica de humanidades y educación, en dicha sesión se analizó la propuesta reestructuración del plan de estudios del Doctorado en Educación del Instituto de Ciencias de la Educación. Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, de la Comisión Académica de humanidades y educación, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tengan su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración del plan de estudios del Doctorado en Educación del Instituto de Ciencias de la Educación, con vigencia a partir de su aprobación, misma que se aprueba por unanimidad.

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias. Al respecto concede nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la comisión académica de ciencias exactas e ingeniería, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias, Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de ciencias exactas e ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario y solicitan que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias., con vigencia a partir de su aprobación, misma que se aprueba por unanimidad.*

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias. Al respecto concede nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la comisión académica de ciencias exactas e ingeniería en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias. Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de ciencias exactas e ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. y solicitan que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias., con vigencia a partir de su aprobación, misma que se aprueba por unanimidad.*

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** presenta la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la especialidad en Diseño de Publicaciones de la Facultad de Diseño. Al respecto solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de marzo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la comisión académica de humanidades y educación, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas. Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de humanidades y educación, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el*

*Consejo Universitario. y solicitan que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la especialidad en Diseño de Publicaciones de la Facultad de Diseño, con vigencia a partir de su aprobación. misma que **se aprueba por unanimidad.***

Como **PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el acuerdo por el que se establecen términos y condiciones en materia de ingresos, revalidación y equivalencia en programas educativos de licenciatura con alta demanda en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para este punto el Presidente del Consejo comenta que se trata de un acuerdo que tiene como el alcance restrictivo del presente acuerdo se centra en aquellos estudiantes de instituciones educativas nacionales y del extranjero que pretendan ingresar por la vía de revalidación, equivalencia de estudios o cambio de plantel a carreras que históricamente han presentado una sobredemanda en nuestra Máxima Casa de Estudios como son las Licenciaturas en Médico Cirujano, Derecho, Contaduría Pública, Administración y Psicología. Sin embargo, exclusivamente a los alumnos provenientes de unidades académicas dependientes de esta institución, partiendo de la premisa que ya cuentan con derechos académicos adquiridos, se les concede por una sola ocasión, la posibilidad de tramitar su cambio de plantel en las carreras precedentemente referidas. El presente proyecto normativo pretende actualizar conforme a las disposiciones vigentes del Reglamento General en materia de ingreso, revalidación y equivalencia para los aspirantes y alumnos de Educación del tipo Medio Superior y Licenciatura. El Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno el acuerdo por el que se establecen términos y condiciones en materia de ingresos, revalidación y equivalencia en programas educativos de licenciatura con alta demanda en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por mayoría.**

Acto seguido, el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE** del orden del día, correspondiente al acuerdo por el

que se homologa en cinco años el plazo de regulación del alumnado en situación de transición curricular, para lo cual solicita al Pleno autorización para el ingreso del Dr. José Carlos Aguirre Salgado, Director de Normatividad Institucional, a efecto de que exponga el acuerdo, ya en el recinto y en uso de la palabra expone que este *acuerdo se presenta en aras de armonizar las disposiciones de la normatividad institucional y los programas educativos con el principio por persona previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el presente acuerdo tiene por objetivo homologar en cinco años el plazo para que un estudiante en situación de transición curricular que adeude materias del programa educativo no vigente las acredite cabalmente con el objetivo de regularizar su situación académico administrativa. Dicho plazo se contará a partir de la fecha que se señale como fin de semestre lectivo del Calendario Universitario que corresponda en que se hubiese impartido de manera ordinaria a la última generación del alumnado del referido programa.* al respecto los Consejeros universitarios, sugieren que se revise nuevamente la propuesta y se replantee una vez que sea revisada la normatividad, para en su caso, traer nuevamente la propuesta al seno del Consejo Universitario. el Presidente del Consejo somete a la votación del pleno la propuesta de acuerdo por el que se homologa en cinco años el plazo de regulación del alumnado en situación de transición curricular, mismo que se aprueba por mayoría, y se aprueba con la salvedad de que, una vez que sea consensada y revisada la propuesta de acuerdo se traiga nuevamente al Consejo, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se reforma el artículo 94 del Reglamento General de Titulación, para lo cual solicita al Mtro. Oscar Montesinos Sánchez, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone que este acuerdo tiene como objeto reformar el plazo de entrega de título profesional en razón de que la austeridad generada por los recortes presupuestales del subsidio gubernamental a la institución han hecho cada vez más difícil contar con las condiciones de recursos humanos y materiales para

desahogar el mismo en sus términos vigentes, así como colocar el sustantivo del grado académico en los títulos profesionales y certificados de estudios que expida la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en femenino, cuando el referente así lo requiera. al finalizar la exposición, el Presidente del Consejo, somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se reforma el artículo 94 del Reglamento General de Titulación, con vigencia a partir de su aprobación, salvo los casos de los que ya estén en trámite. Mismo que **se aprueba por mayoría**.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE** el Presidente del Consejo, presenta el Acuerdo por el que se brindan facultades expresas a la Secretaría General para que a través de la Dirección General de Servicios Escolares se regularice la situación académico administrativa del ingreso del alumnado. El Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno la propuesta del punto de acuerdo por el que se brindan facultades expresas a la Secretaría General para que a través de la Dirección General de Servicios Escolares se regularice la situación académico administrativa del ingreso del alumnado., con vigencia a partir de su aprobación, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se prohíben los cursos denominados semestre cero y otras modalidades análogas no previstas en la Legislación Universitaria. Para tal efecto solicita al Lic. Oscar Montesinos Sánchez, hacer uso de la palabra para que exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone que el presente acuerdo surge en virtud de Que los cursos denominados semestres cero no se encuentran previstos en la normatividad institucional, lo que en una lógica de responsabilidad social y de respeto a los derechos humanos y a la legalidad hace que sea inaplazable establecer su estricta prohibición por medio del presente acuerdo y se tiene diagnosticado en distintas unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

la práctica recurrente de implementar cursos denominados *semestre cero* donde a quien lo cursa, pese a ser normativamente alumno, no se tramita el registro de su correspondiente matrícula lo que imposibilita a la Administración Central gestionar su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social y certificar los créditos escolares dentro del mismo, situación que afecta negativamente los derechos académicos y humanos de tales usuarios de servicios educativos. En uso de la palabra los Consejeros Universitarios, solicitan que de aprobarse cualquier plan de estudios que contemple semestres cero o análogos no contemplados en la legislación se reestructure de inmediato. El Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se prohíben los cursos denominados semestre cero y otras modalidades análogas no previstas en la Legislación Universitaria, puntos que **se acuerdan por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y UNO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección de director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para lo cual se solicita llevar a cabo el escrutinio correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: Dr. Hertino Avilés Albavera : 30 votos; Dra. Carlota Olivia de las Casas Vega: 06 votos, Mtro. Rubén Toledo Orihuela, 71 votos; 04 abstenciones, 01 voto nulo, por lo que se declara director al Mtro. Rubén Toledo Orihuela, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y DOS** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección de Director de la Escuela Preparatoria No. 2, y proceden con la votación correspondiente arrojándose los siguientes resultados: Lic. Berenice Elizabeth Gutiérrez Espíritu 21 votos; Mtra. María de Lourdes Fernández Cruz, 89 votos, 01 abstención y 01 voto nulo, por lo que se declara directora de la Escuela Preparatoria No. 2 a la Mtra. María de Lourdes Fernández Cruz, por el periodo de tres años.

Como último punto del orden del día **PUNTO NÚMERO TREINTA Y TRES** y se contempla la reconfiguración de la comisión de legislación universitaria, punto que se propone dejar pendiente

la designación del integrante hasta la siguiente sesión. Propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO** se presentan los **ASUNTOS GENERALES**, informa que se recibió un escrito de la Junta de Gobierno, relacionado con la designación del titular del órgano interno de control y solicita a la Secretaria del Consejo dar lectura correspondiente, asimismo, el Presidente del Consejo informa que se obtuvieron 5 de los 7 premios estatales en la academia de la ciencias por parte de los alumnos.

Siendo las quince horas con trece minutos del día dieciocho de marzo del dos mil dieciséis y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión ordinaria el día y la hora que lleva por fecha.

Cuernavaca, Mor.10 de marzo de 2016.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E S**

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ
Rector y Presidente del Consejo Universitario con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 7 fracciones IV, V y VI, 18, 19 fracciones I y VI y 35 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 26 fracción I, 58 y 149 fracciones IV y VIII del Estatuto Universitario, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018 establece como una de sus políticas en materia de acceso y permanencia de aspirantes y alumnos que se establezcan medidas y políticas institucionales de equidad, inclusión, calidad y pertinencia social.

II.- Que la Carta Universitaria por el Compromiso y Difusión de los Principios Constitucionales en materia de Derechos Humanos suscrita el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis por todas las instituciones que forman parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), incluida nuestra Máxima Casa de Estudios, establece expresamente la obligación a sus suscribientes a revisar sus ordenamientos reglamentarios, políticas y programas educativos con el objetivo de armonizar y fortalecer los principios constitucionales en materia de derechos humanos de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

III.- Que se tiene diagnosticado en distintas unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos la práctica recurrente de implementar cursos denominados *semestre cero* donde a quien lo cursa, pese a ser normativamente alumno, no se tramita el registro de su correspondiente matrícula lo que imposibilita a la Administración Central gestionar su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social y certificar los créditos escolares dentro del mismo, situación que afecta negativamente los derechos académicos y humanos de tales usuarios de servicios educativos.

IV.- Que los cursos denominados semestres cero no se encuentran previstos en la normatividad institucional, lo que en una lógica de responsabilidad social y de respeto a los derechos humanos y a la legalidad hace que sea inaplazable establecer su estricta prohibición por medio del presente acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien proponer ante esta Asamblea Universitaria, el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE PROHÍBEN
LOS CURSOS DENOMINADOS
SEMESTRE CERO Y OTRAS
MODALIDADES ANÁLOGAS NO
PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN
UNIVERSITARIA**

ARTÍCULO 1º.- Queda estrictamente prohibido a cualquier autoridad universitaria autorizar, implementar y certificar los cursos denominados “semestre cero” y cualquier otro que resulte análogo que afecte la certidumbre jurídica y los derechos académicos y de seguridad social de los estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2º.- Se faculta a la personal titular de la Dirección General de Servicios Escolares de la Universidad para analizar y resolver cualquier asunto no previsto en el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todo alumno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que se encuentre cursando semestre cero u otro análogo a la entrada en vigor del presente acuerdo le serán ampliamente salvaguardados sus derechos humanos y académicos de conformidad a los principios constitucionales en materia de derechos humanos de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

Cuernavaca, Mor. 10 de marzo de 2016.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 7 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 26 fracción I, 33 y 49 del Estatuto Universitario, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe todo tipo de discriminación incluida la motivada por razones de género.

II.- Que el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018 ordena establecer en la aplicación del modelo universitario y en las políticas institucionales acciones y medidas que fortalezcan la equidad de género en el acceso, permanencia y egreso del alumnado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

III.- Que de conformidad al dictamen emitido en oficio sin número de fecha veinticinco de octubre de dos mil quince firmado por la **DRA. LUCILLE HERRASTI Y CORDERO** Trabajadora Académica de la Facultad de Humanidades donde concluye que colocar el sustantivo del grado académico en los títulos profesionales y certificados de estudios que expida la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en femenino, cuando el referente así lo requiera, es morfológicamente viable conforme a la norma dictada por la Real Academia Española de la Lengua.

IV.- Que es menester reformar el plazo de entrega de título profesional en razón de que la austeridad generada por los recortes presupuestales del subsidio gubernamental a la institución han hecho cada vez más difícil contar con las con-

diciones de recursos humanos y materiales para desahogar el mismo en sus términos vigentes.

Que por lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA
EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO
DE TITULACIÓN**

ÚNICO.- Se reforma el artículo 94 del Reglamento de Titulación para quedar como sigue:

Artículo 94: *Con las constancias que certifican satisfactoriamente la evaluación profesional, y cumplidos todos los trámites que este reglamento dispone, el interesado deberá solicitar por escrito ante la Dirección General de Servicios Escolares la tramitación y expedición de su título profesional. Dicha autoridad universitaria contará con el plazo de hasta cuatro meses contados a partir de la fecha de inicio del referido trámite para analizar y resolver lo conducente.*

Los títulos profesionales y certificados de estudios que expida la Universidad podrán colocar, a petición escrita de cada interesado al momento de tramitar su expedición, el sustantivo del grado académico que le corresponda en masculino o femenino.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario, salvo los casos que se encuentren en trámite.

SEGUNDO.- Publíquese en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Cuernavaca, Mor. 14 de marzo de 2016.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E S**

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ
Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 7 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 26 fracción I, 33 y 49 del Estatuto Universitario, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el ordenamiento reglamentario institucional en materia de ingreso, revalidación y equivalencia para los aspirantes y alumnos de educación del tipo medio superior y licenciatura ha sufrido diversas modificaciones desde su entrada en vigor en 2011, situación que no se ha visto reflejada en los acuerdos complementarios aprobados con anterioridad por parte del Consejo Universitario.

II.- Que el alcance restrictivo del presente acuerdo se centra en aquellos estudiantes de instituciones educativas nacionales y del extranjero que pretendan ingresar por la vía de revalidación, equivalencia de estudios o cambio de plantel a carreras que históricamente han presentado una sobredemanda en nuestra Máxima Casa de Estudios como son las Licenciaturas en Médico Cirujano, Derecho, Contaduría Pública, Administración y Psicología. Sin embargo, exclusivamente a los alumnos provenientes de unidades académicas dependientes de esta institución, partiendo de la premisa que ya cuentan con derechos académicos adquiridos, se les concede por una sola ocasión, la posibilidad de tramitar su cambio de plantel en las carreras precedentemente referidas.

III.- El presente proyecto normativo pretende actualizar conforme a las disposiciones vigentes del Reglamento General en materia de ingreso, revalidación y equivalencia para los aspirantes y alumnos de Educación del tipo Medio Superior y Licenciatura.

**ACUERDO POR EL QUE SE
ESTABLECEN TÉRMINOS Y
CONDICIONES EN MATERIA DE
REVALIDACIÓN, EQUIVALENCIA Y
CAMBIO DE PLANTEL EN PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE LICENCIATURA CON
ALTA DEMANDA EN LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MORELOS**

ARTÍCULO PRIMERO.- Queda prohibido el ingreso a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por revalidación, equivalencia de estudios o cambio de plantel en los siguientes programas educativos:

- I.- Licenciatura en Médico Cirujano;
- II.- Licenciatura en Derecho;
- III.- Licenciatura en Contaduría Pública;
- IV.- Licenciatura en Administración, y
- V.- Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como excepción a lo anterior, exclusivamente los alumnos de unidades académicas dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrán realizar un único trámite de cambio de plantel durante su trayectoria académica en los programas educativos referidos en el artículo inmediato anterior del presente acuerdo. El análisis y resolución del mismo estarán sometidos a las disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Cuernavaca, Mor. 17 de marzo de 2016.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UN-
VERSITARIO
P R E S E N T E S**

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ
Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 7 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 33 y 38 párrafo segundo del Estatuto Universitario, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que los artículos 33 fracción I y 47 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos establecen el plazo máximo de cinco años a partir de la última materia aprobada por el alumno para poder resolver como procedente los trámites de revalidación y equivalencia de estudios respectivamente.

II.- Que diversos programas educativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos contemplan plazos heterogéneos para que el alumnado proveniente de programas educativos no vigentes con rezago educativo regularice su situación académico administrativa.

III.- Que en aras de armonizar las disposiciones de la normatividad institucional y los programas educativos con el principio pro persona previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presente acuerdo tiene por objetivo homologar en cinco años el plazo para que un estudiante en situación de transición curricular que adeude materias del programa educativo no vigente las acredite cabalmente con el objetivo de regularizar su situación académico administrativa. Dicho plazo se contará a partir de la fecha que se señale como fin de semestre lectivo del Calendario Universitario que corresponda en que se hubiese imparti-

do de manera ordinaria a la última generación del alumnado del referido programa.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta suprema autoridad universitaria, el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HOMOLOGA
EN CINCO AÑOS EL PLAZO DE
REGULARIZACIÓN DEL ALUMNADO
EN SITUACIÓN DE TRANSICIÓN
CURRICULAR Y REZAGO EDUCATIVO**

ÚNICO.- Se otorga el plazo improrrogable de cinco años a todo aquel estudiante de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que adeude asignaturas de algún programa educativo no vigente para acreditar la totalidad de sus créditos y con ello regularizar su situación académica administrativa. La tramitación y resolución de este procedimiento estará sujeto a la normatividad institucional que resulte aplicable.

Dicho plazo se contará a partir de la fecha que se señale como fin de semestre lectivo del Calendario Universitario que corresponda en que se hubiese impartido de manera ordinaria a la última generación del alumnado del referido programa.

En caso de incumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, el alumno causará baja definitiva de la institución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**